

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC. 1^{RA} N° 6105

LAS CONDES, 08 OCT 2019

- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, subprograma Subsidio de Vejez e Invalidez 2019.
- Anexo N°8 Subprograma Subsidio de Vejez e Invalidez 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 7683 de fecha 30 de septiembre del 2019, del Departamento de Finanzas
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha octubre de 2019.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2019, a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en el anexo N°8, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Subprograma Subsidio de Vejez e Invalidez 2019.

BENEFICIARIO INVALIDEZ:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto período
1	SILVA	MOLINA	ANDRES	\$330.000

2- AUTORIZÁSE, el pago en 03 cuotas iguales por un monto de \$110.000.- mensuales por los meses de octubre a diciembre de 2019, al beneficiario indicado en el punto N° 1 precedente.

3- PÁGUESE al beneficiario del Programa, Individualizado en el punto N° 1 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección Desarrollo Comunitario, la suma de \$110.000 mensuales.

4- El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Finanzas
 - Contraloría Municipal.
 - SPS (2)
 - Of. De partes.